

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Suscripción nacional para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

	Pesetas. Cs.
SUMA ANTERIOR...	10.292'86
Ayuntamiento de Riudecañas	49'05
Idem de Vilella alta	41'68
El Juzgado de primera instancia de Reus	339'75
Suma	10.723'34

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2699.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Negociado de Propiedades.

Relación de los deudores al Estado por plazos de fincas correspondiente á la segunda quincena del mes de Noviembre del corriente año.

Nombre del deudor.	Vecindad.	Importe. Pesetas.
Joaquin Tallada	Arnes	251'25
Juan Pons Franquet	Aldover	287'50
José Pallarés	Arnes	32'63
El mismo	Idem	88'88
El mismo	Idem	158'88
El mismo	Idem	125'00
Franc.º Samper Bonet	Idem	90'00
Vicente Torné	Idem	165'63
Pedro Musté	Vilavert	28'25
Teresa Marrasé	Vilaseca	292'58
José Argilagós	Torredemb.	46'63
Rosa Corbella	Sta. Coloma	52'50
Francisco Aguiló Suñé	Batea	702'60

Lo que se publica por medio de este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 19 de Diciembre de 1879.—El Oficial del Negociado, Ignacio Gonzalez.—El Tenedor de libros, Alejandro Bardaji.

Núm. 2700.

Relación de vencimientos por plazos de fincas del Estado correspondiente á la primera quincena del mes de Enero de 1880.

Nombre del deudor.	Vecindad.	Importe. Pesetas.
Fernando Vidiella	Mora Ebro	35'18
José Monté	Ascó	181'25
Juan Segada	Ulldecona	250'00
José Viarnés	Ascó	87'50
José Monté	Idem	600'00
José Piñol	Tortosa	525'00
Francisco Mangrané	Idem	137'50
Domingo Mallol	Tarragona	40'00
Jaime Corbella	Forés	9'25
Cárlas Roig Trulla	Idem	6'37
El mismo	Idem	5'12
Antonio de Pando	Valls	31'25
El mismo	Idem	179'00
El mismo	Idem	10'00
El mismo	Idem	277'50
El mismo	Idem	28'75
Antonio Prats	Blancafort	17'75
Ramon Civit	Idem	61'25
Ramon Vallés	Vallclara	85'12
Salvador Huguet	Vallespinosa	40'87
Ramon Inglés	Idem	12'50
Juan Garriga	Figuerola	132'50
Juan Oliva Llovera	Idem	100'00
Ramon Fabregat	Forés	11'37
Juan Inglés	Vallespinosa	61'37
José Bonet	Sarreal	46'87
José Fusté	Idem	46'77
Juan Tarragó	Idem	39'06
Ramon Miró	Idem	61'46
Juan Farriol	Monthblanch	100'40
Antonio Alfonso	Idem	65'50
El mismo	Idem	453'00
Francisco Solé	Esplugas	70'00
Teodoro Gonzalez	Tortosa	115'55
José Aragonés	Reus	44'32
Magin Barrucé	Selva	55'05

Lo que se publica por medio de este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 18 de Diciembre de 1879.—El Oficial del Negociado, Ignacio Gonzalez.—El Tenedor de libros, Alejandro Bardaji.

Núm. 2701.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa.

Debiendo proveerse la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, por fallecimiento del que la venia desempeñando, dotada con el haber anual de mil doscientas cincuenta pesetas, se hace público á fin de que los aspirantes á ella presenten á esta Alcaldía las solicitudes documentadas dentro el plazo de quince dias, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial.

Tivisa 21 Diciembre de 1879.—El Alcalde, Juan Rojals.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de MOLÁ durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Dia 1.º de Julio.—Sesion inaugural.—Tomaron posesion de sus cargos los nuevos Concejales elegidos, nombrando Alcalde á D. Juan Bargalló y Viñes, D. Jaime Serres y Abelló, Regidor Síndico, D. Juan Perpiñá Giné, Regidor 1.º, D. Francisco Estevill y Jornet, Id. 2.º, D. José Estevill y Alentorn, 3.º, D. Juan Mestre y Rofes, 4.º, D. Domingo Estevill Sanclement, 5.º; acordándose tener una sesion semanal señalando los domingos á la una de la tarde.

Dia 2.—En atencion á que esta Corporacion carece de Secretario, acuerda interinamente el nombramiento á D. Jaime Bargalló y Salvadó, quien presente ha aceptado el cargo.

Dia 6.—Se acuerda poner el recargo del cuatro por ciento sobre la riqueza imponible al repartimiento de la contribucion territorial. Y en el mismo acto se nombran comisionados para asistir á la conferencia contra la fioxera á que tuvo lugar el dia trece del mismo, á D. José Escoda y Roigé y á D. José Anguera y Solé.

Dia 13.—No se tomó acuerdo por no haber asuntos de que tratar.

Dia 20.—Se acuerda en este dia nombrar Secretario en propiedad á D. Jaime Bargalló y Salvadó, siendo la de esta la única solicitud presentada dentro el plazo prefijado.

Dia 27.—Dada cuenta por el señor Presidente se habia recibido una solicitud del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia presentada por D. Pablo Llorens con el fin de que se informe, y en su virtud el Ayuntamiento acuerda unánimemente su informacion y sea devuelta á la misma superioridad como se previene.

Dia 3 de Agosto.—Dióse lectura de los Boletines oficiales de la semana por el infrascrito Secretario y no se encontraron asuntos importantes de que tratar.

Dia 10.—En vista de la circular del M. Iltre. Sr. Administrador económico inserta en el Boletín oficial núm. 181, se acuerda renunciar el encabezamiento de la contribucion industrial y que sea incorporado por la Hacienda.

Dia 11 Extraordinaria.—Se acuerda pasar atenta comunicacion al profesor de la escuela D. Federico Serres Vermet diciéndole que trasladara la escuela, pasando en el punto donde residia el año 1877.

Dia 17.—Se acuerda la formacion de la propuesta en terna para el nombramiento de los tres vocales padres de familia de la Junta local de primera enseñanza, y sea remitida al M. Iltre. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Dia 24.—Se nombra al propietario

D. José Anguera Solé Depositario de este Ayuntamiento, quien acepta el cargo.

Dia 31.—No se tomó ningun acuerdo por no haber asuntos de que tratar.

Dia 2 de Setiembre.—Se enteró el Ayuntamiento de un oficio recibido del M. Iltre. Sr. Administrador económico, diciéndose habia promovido queja por el Alcalde antecesor de que este municipio habia acordado no admitir las cédulas del año económico anterior, y en virtud de lo cual esta Corporacion acuerda por unanimidad comunicar al M. Iltre. Sr. Administrador, los fundados motivos para tal determinacion.

Dia 7.—Despues de aprobada el acta de la anterior, se dió lectura por el infrascrito Secretario de los Boletines oficiales de la semana y no se encontró asunto alguno de que tratar.

Dia 14.—Se acuerda proceder á la recaudacion del primer trimestre del reparto vecinal, consumos y sal del actual año económico.

Dia 21.—Tomaron posesion los individuos que fueron nombrados vocales de la Junta local de instruccion pública de este pueblo que habrá de funcionar durante el bienio de 1879 á 81.

Dia 28.—No se tomó acuerdo alguno por no haber asuntos de que tratar.

El presente extracto ha sido aprobado en sesion del dia de hoy.

Molá 9 de Noviembre de 1879.—El Alcalde, Juan Bargalló.—P. A. D. A., Jaime Bargalló, Secretario.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de CABRA durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Dia 1.º de Julio.—Sesion inaugural. Previas todas las formalidades de la ley, tomó posesion el Ayuntamiento nuevamente constituido, despues de haber elegido el Alcalde los Tenientes 1.º y 2.º y de haber nombrado al Regidor Síndico. Se procede en seguida á señalar el número que corresponde á cada uno de los demás Concejales y se acuerda por último que las sesiones ordinarias de reglamento tengan lugar todos los Domingos.

Dia 4.—Sesion extraordinaria. Se propone por el Sr. Alcalde y otros cuatro Concejales la destitucion del actual Secretario, fundándose en que dicho funcionario carece de las condiciones legales para el desempeño de dicho cargo; á mas de que no inspira la confianza de la generalidad del vecindario. Se oponen á la proposicion antes sentada el Concejales Sr. Capdevila con otros tres mas, probando, con los datos que se manifiestan, que el actual Secretario posee todos los requisitos legales necesarios para el desempeño de su cargo, y que fué nombrado en sesion del Ayuntamiento Se-

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Diciembre de 1879.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.
	Varones.	Hembras.	TOTAL.....	Varones.	Hembras.	TOTAL.....	Varones.	Hembras.	TOTAL.....	Varones.	Hembras.	TOTAL.....		
11	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
12	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
13	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	1	»	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	2
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	1	1	1	1	»	»	»	»	»	»	1
18	2	»	2	1	1	1	3	»	»	»	»	»	»	3
19	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
20	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	8	6	14	1	2	3	17	»	»	»	»	»	»	17

Tarragona 21 de Diciembre de 1879.—El Juez municipal, Emilio Morera.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Diciembre de 1879, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Vindos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	1	»	»	1	2	»	1	3	4
12	2	»	»	2	1	»	»	1	3
13	»	»	»	»	1	»	»	1	1
14	»	»	»	»	2	»	»	2	2
15	2	3	1	6	1	»	»	1	7
16	3	1	»	4	»	»	»	»	4
17	»	»	1	1	»	»	»	»	1
18	»	»	»	»	3	»	»	3	3
19	»	»	»	»	1	»	»	1	1
20	»	2	»	2	2	»	»	2	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	8	6	2	16	13	»	1	14	30

Tarragona 21 de Diciembre de 1879.—El Juez municipal, Emilio Morera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2703.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el M. I. Sr. D. Juan Manuel de Palacios, Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, en providencia de diez del actual dada en méritos del expediente sobre exaccion en costas contra D. Juan Fargas y Clapes, vecino que fué de la villa de Castelltersol, fallecido en la misma en

veinte y dos de Enero del año último, por el presente se cita á sus herederos cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias comparezcan en este Juzgado y escribania del infrascrito en méritos de dicho expediente, parándoles en caso contrario el perjuicio que en derecho haya lugar. Barcelona diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Por mandado de S. S., Luis Miguel, Escribano.

cretario en propiedad, á cuyo efecto se le espidió el correspondiente título, sin que se haya producido jamás reclamacion alguna por nada ni por nadie, ni por el mismo Sr. Alcalde actual en los cortos dias que desempeña su cargo. Manifiesta asimismo, que está convencido de que dicho funcionario inspira la confianza de la generalidad del vecindario. Recuerda el art. 122 de la ley municipal y reclama se remita copia del acta de este dia al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, para que dicha superioridad proceda á lo que sea de justicia.

Dia 6. Sesión ordinaria.—El señor Presidente propone á la Corporacion municipal el nombramiento de Secretario interino, atendiendo que considera ya un hecho la destitucion del actual Secretario, toda vez que, no obstante la oposicion de los cuatro Concejales, el destituido ha reconocido espresamente el hecho con la entrega de los documentos y demás formalidades establecidas en tales casos. El Concejal D. Pedro Capdevila, oponiéndose á la proposicion anterior, manifiesta, que no procede el nombramiento de Secretario interino que se propone, porque no procede la destitucion del Secretario en propiedad por lo espuesto en la sesion anterior; y observando que ocupa el puesto del Secretario una persona estraña sin que le corresponda, usurpando, á su entender, las atribuciones del Secretario en propiedad presenta á esta sesion, pide y reclama en este acto solemne al Sr. Alcalde, que haga retirar á la tal persona y que funcione en su puesto el Secretario D. José Capdevila como le corresponde, hasta tanto que la Superioridad haya resuelto. Manifiesta, que en cuanto á la entrega de documentos por dicho funcionario á que se hace referencia, lo verificado por orden del Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde replica que considera ilegal todo lo espuesto por el Concejal Sr. Capdevila, excepto lo que hace referencia á la entrega de documentos.

Acto seguido se procede al nombramiento de Regidor é interventor de la contabilidad municipal, siéndolo por unanimidad D. Pedro Capdevila, Regidor primero. Se nombra asimismo á D. Juan Adserá y D. Ramon Vives de la Comision de presupuestos.

Dia 8. Sesión estraordinaria.—Se dá cuenta de la circular del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia inserta en el Boletín oficial de 4 del actual, de la que enterados todos los señores concurrentes, se acuerda nombrar á D. Gregorio Oliva, vecino de Tarragona, para que represente á la Corporacion municipal en las conferencias filoxéricas que han de celebrarse en la capital, comunicando dicho nombramiento al M. I. Sr. Gobernador civil y al interesado.

Dia 13. Sesión ordinaria.—Se acuerda se proceda á dar cumplimiento á las circulares de la superioridad. La primera que está inserta en el Boletín oficial del 10 del actual y trata de la terminacion del plazo para la reclamacion de las condonaciones de los cupos de consumos anteriores. La segunda por la que se reclama lo cobrado por cédulas personales espedidas, así como del ingreso del Impuesto sobre sueldos de empleados. Otra correspondiente al dia 11 del actual relativa á la presentacion de cuentas municipales; acordándose pasar por esta Alcaldía una comunicacion á los Sres. ex-Alcaldes, manifestándoles el contenido de esta circular á los efectos consiguientes.

Se dá cuenta de hallarse terminados los repartimientos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el actual año económico, acordando

su publicacion, despues de comprobado y firmado.

Dia 20. Sesión ordinaria.—Se delibera por el Ayuntamiento y por la Junta municipal de amillaramientos sobre la circular núm. 1483, acordando se pase á cumplimentar cuanto en la misma se dispone. Se acuerda dar cumplimiento á la circular de la Providencia de la Comision de Estadística territorial de Tarragona, inserta en el Boletín oficial de 12 del actual, y á la Real orden de 27 de Mayo último, de las que se ha dado cuenta, ordenando desde luego se llenen las cédulas de declaracion de fincas rústicas y urbanas y las de ganaderia. Que para llenar las vacantes en la Junta municipal de amillaramientos dejan dos Concejales salientes, se nombre á los señores Concejales D. José Solé y D. Pedro Capdevila.

Dia 27. Sesión ordinaria.—Se procede á la organizacion de la Junta municipal de esta villa con arreglo á los arts. del 64 al 70 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877. Se dá cuenta de una comunicacion de la capital, por la que este Municipio se halla en descubierto por razon del contingente provincial y otros conceptos. Se acuerda se notifique por esta Alcaldía al ex-Alcalde D. Pedro Capdevila que sin pérdida de tiempo rinda sus respectivas cuentas municipales. Se dá cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde del Plá, acordando otorgarse lo que en la misma se reclama, previa indemnizacion de todo perjuicio.

Dia 3 Agosto. Sesión ordinaria.—Se autoriza al Secretario para que redacte el acta por no haber asunto de que tratar.

Dia 10. Sesión ordinaria.—Igualmente se autoriza al Secretario para que redacte el acta por no haber asunto de que tratar.

Dia 17. Sesión ordinaria.—Se acuerda nombrar á D. Estéban Funollera Giné Inspector de carnes de esta poblacion.

Dia 24. Sesión ordinaria.—Se autoriza al Secretario para que redacte el acta por no haber asunto de que tratar.

Dia 31. Sesión ordinaria.—Igualmente se autoriza al Secretario para que redacte el acta por no haber asunto de que tratar.

Dia 7 Setiembre. Sesión ordinaria.—Se acuerda nombrar á D. Juan Vives Tudó Depositario de fondos municipales, toda vez que ha presentado renuncia de dicho cargo el que lo ha sido hasta la fecha D. Juan Portas Amenós.

Dia 14. Sesión ordinaria.—Se renueva la Junta permanente para cuidar las obras del nuevo cementerio y procurar la policia de las calles, caminos y construccion de obras.

Dia 21. Sesión ordinaria.—Se autoriza al Secretario redacte el acta de este dia por no haber asuntos de que tratar.

Dia 28. Sesión ordinaria.—Se nombra á D. José Zamora, vecino de Valls, recaudador del répartimiento municipal y de consumos, para cuyo cargo se le ha exigido la debida fianza.

Dia 30. Sesión estraordinaria.—Por el Ayuntamiento y Junta municipal se procede al exámen de las cuentas municipales del año económico de 1867 á 68, las que hallando conformes, acuerda se remitan á la aprobacion de la superioridad.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesion del dia de hoy.

Cabra 11 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Miguel Solá.—P. A. D. A., El Secretario, José Capdevila.